



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

*"Un Dorado que crece"*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 0023-2015-MPD

San José de Sisa, 28 de setiembre de 2015.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.**

### **POR CUANTO:**

El concejo Provincial de El Dorado, en Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 22 de setiembre de 2015; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de igual modo, según el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 26 de la Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N°043-2006-PCM se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Ordenanza N°012-2012-MPD, de fecha 31 de Julio del 2012, se aprobó el vigente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de El Dorado;

Que, desde el año 2012, fecha en la que se aprobó los citados instrumentos la Municipalidad ha sufrido diversos cambios en su estructura organizacional debido a la apertura y creación de nuevas oficinas por lo que amerita actualizar estos documentos de gestión a fin de reflejar la realidad institucional.



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

*"Un Dorado que crece"*

Que, a efectos de modernizar la Gestión Municipal se ha considerado necesario efectuar modificaciones vía actualización en la Estructura Orgánica, Organigrama, fijándose las competencias y responsabilidades de sus integrantes, de modo que se optimice y garantice la calidad de la gestión municipal con transparencia, eficiencia y eficacia

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se aprueba la siguiente ordenanza municipal.

### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.**

**Artículo Primero.- APROBAR** el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de El Dorado, conformado por cinco (5) títulos, ciento cincuenta y cinco (155) artículos, cinco (5) disposiciones complementarias, cuatro (4) disposiciones transitorias, dos (2) disposiciones finales y un anexo del organigrama estructural, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma y disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y demás órganos municipales.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación del dispositivo aprobado en el Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal Web de la Municipalidad ([www.eldorado.gob.pe](http://www.eldorado.gob.pe)), así como del Anexo que forma parte integrante del mismo.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
EL DORADO

*Francisco Huaman Febre*  
ALCALDE